

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 093 -2016-MDLV/GM

La Victoria, **12 MAY 2016**

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

La Solicitud presentada por el trabajador **JOSE ROMAN SANCHEZ PUICAN**, y proveídos de autorización de la Gerencia correspondiente y visto bueno de su Jefe inmediato, sobre Vacaciones Adelantadas correspondiente al período 2015-2016; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 103º del D. S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, era necesario aprobar el Rol de Vacaciones para el año 2016, el mismo que fue aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 187-2015-MDLV/GM de fecha 16/11/2015;

Que, en la Resolución antes referida se aprobó su Descanso Vacacional del trabajador solicitante **JOSE ROMAN SANCHEZ PUICAN** correspondiente al período 2015-2016, que por Ley le corresponde para el mes de **AGOSTO-2016**;

Que, de acuerdo al documento de Visto y a lo dispuesto por la Gerencia correspondiente, después de haber analizado el caso del trabajador solicitante y la verificación en el Record de Asistencia por la responsable Lic. Gladys Teresa Araujo Puican (Proveído N 086-2016-MDLV/GAP-UP), se ha determinado aceptar su petición, ya que su Período de su Ciclo Laboral (un año consecutivo de labores), se cumplió en el mes de **Febrero-2016** quedando autorizado para hacer uso de su Goce Vacacional a partir del mes de **MARZO** del presente año.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1º y 2º de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 de 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria..

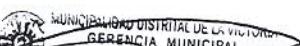
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ADELANTAR, 15 días a cuenta de su Goce Vacacional correspondiente al período 2015-2016 solicitado por el trabajador **JOSE ROMAN SANCHEZ PUICAN** del mes de Agosto para el mes de Febrero del 2016, quien hará uso de su Goce Vacacional Adelantado a partir del día **16 hasta el 30 de MAYO del 2016** (15 días).

ARTICULO 2º.- La Gerencia de Administración y la Unidad de Personal tendrá a su cargo las acciones relacionadas con el adelanto de vacaciones concedidas.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CPC María Rita Castro Grosso
GERENTE